

COMPAÑIA "TYCATOUR'S" CIA. LTDA.

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 - Folio 028

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Resolución No. 05.A.DIC.107

Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres

Ambato - Ecuador

Telefax.: 2 420 361

622

37.842

Ambato, marzo 1 de 2010

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: ~~11 - MAR. 2010~~

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
En su despacho.-

MEMORANDO N° SC.UJ.A. 10.
271 de 01 de Marzo de 2010
Digitado Juisabones K. 05.03.2010

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía "TYCATOURS" Cía. Ltda.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL PARTICIPACION	VALOR TOTAL
Carlos Eduardo Cruz Medina	Dina Dolores Iza Muzo	10	\$1,00	\$10,00
1801286046	1801326370			

Las personas citada, tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana; el tipo de inversión es nacional.

A la vez solicito comedidamente se extienda dos Nóminas actualizadas de Socios.

Atentamente,

Laura Robalino Cárdenas
GERENTE GENERAL

TYCA
Tours
Agencia Operadora de Turismo
AMBATO ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO

DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 11 - MAR. 2010



622

NOTARIA
de
LUIS R. PAREDES M.
C O P I A

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

COMPANIA "PYCATOUR'S" CIA. LTDA.

Otorgada por: CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA Y SRA.

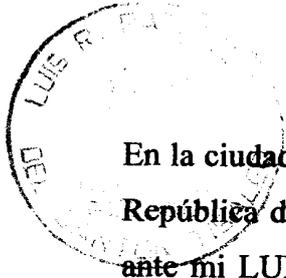
A favor de : DINA DOLORES IZA MUZO

Parroquia:

Digitado Juisatones P. 05.03.2010

Por USD. 10,00

Tisaleo, a 4 de Septiembre de 2009



En la ciudad de Tisaleo, Cantón de su mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de septiembre de dos mil nueve, ante mi LUIS ROGELIO PAREDES MEZA, Notario Público de este Cantón.-

COMPARECEN.- Por una parte en calidad de CEDENTES los CÓNYUGES CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA y MARIANA DE JESUS RODRIGUEZ MOSQUERA; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora DINA DOLORES IZA MUZO, divorciada; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de que Doy Fe; y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta en la que consta la cesión de participaciones de la Compañía "TYCATOUR'S CÍA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente acto jurídico comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, y la señora MARIANA DE JESUS RODRIGUEZ MOSQUERA; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIA la señora DINA DOLORES IZA MUZO, divorciada; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, civilmente capaces, convienen en celebrar y suscribir la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA:.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, ante el señor Notario Séptimo de la ciudad de Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del año dos mil cinco, bajo el número trescientos cinco, se constituyó la Compañía "TYCATOUR'S CÍA. LTDA", con un capital de cuatrocientos dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía reunida el día miércoles once de marzo de dos mil nueve, decidió por unanimidad del capital social

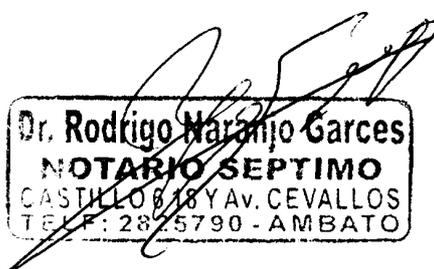
autorizar al señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, para que transfiera diez participaciones de las que posee en la Compañía antes referida a favor de la señora DINA DOLORES IZA MUZO.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA y MARIANA DE JESUS RODRIGUEZ MOSQUERA, ceden la transferencia a perpetuidad el dominio de diez participaciones de la compañía "TYCATOUR'S CÍA. LTDA.", cesión que la efectúa a favor de la señora DINA DOLORES IZA MUZO. El cedente declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en dichas participaciones.- La CESIONARIA, se subrogará en todas las obligaciones de la cedente.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** La Cesionaria, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía "TYCATOUR'S" CÍA. LTDA., habida cuenta que se realiza en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA: - CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura asciende a la suma de DIEZ DOLARES AMERICANOS (\$10,00).- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento jurídico.- (firmado).- Dra. Diana Palate Silva.- Abogada.- Matrícula número setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto DOY FE.- (firmado) Carlos Eduardo Cruz Medina.- (firmado) Mariana de Jesús Rodríguez Mosquera;- (firmado) Dina Dolores Iza Muzo.- El Notario.- (firmado).- Luis Rogelio Paredes Meza.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

Luis Rogelio Paredes Meza



ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la compañía "TYCATOUR'S CIA. LTDA.", celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecinueve de octubre del año dos mil nueve.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0305 del Registro Mercantil de Junio 13 del 2.005, de la Compañía TYCATOURS CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Que se archiva.- Ambato Octubre 27 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



PARTICIPACIONES
TYCATOUR'S CIA. LTDA.
TRAYENDO ESCRITURA

COMPAÑÍA "TYCATOUR'S" CIA. LTDA.

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 – Folio 028

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS: Resolución No. 05.A.DIC.107

Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres

Telefax.: 2 420 361

Ambato – Ecuador

ACTA # 003-2009

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COMPAÑÍA "TYCATOUR'S" LTDA.

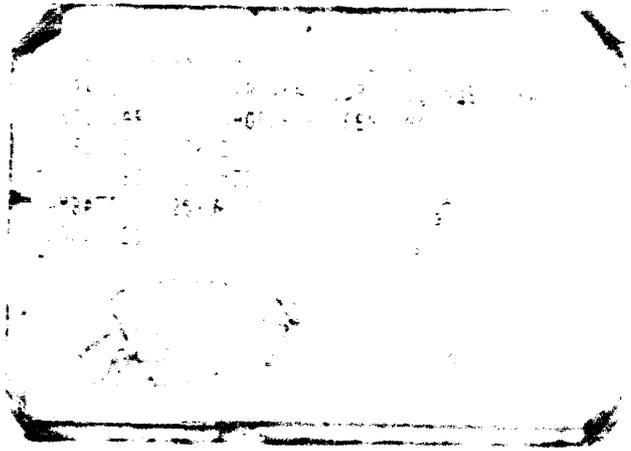
REALIZADA EL DIA MIERCOLES 11 DE MARZO DE 2009

En la ciudad de Ambato, cantón de su mismo nombre, provincia de Tungurahua, a los once días del mes de marzo de dos mil nueve, a las 17H30, se reúnen en la Sede de la Compañía "TYCATOUR'S" Ltda., en su domicilio principal ubicado en la calle Bolívar 673 y Ayllón, bajo la Presidencia del señor Carlos Cruz Medina, y, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía: Interviene como Secretaria de la Junta, la Sra. Laura Robalino Cárdenas, Gerente General de la Institución, quien ha constatado el quórum presente, por lo que el Sr. Presidente declara instalada formalmente la Junta General Extraordinaria de Socios y solicita dar lectura de la convocatoria. Poniendo a consideración de los puntos del Orden del Día, los mismos que son:

- 1.- Lectura del acta anterior para su aprobación;
- 2.- Autorización para la transferencia de diez participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor Luis Fernando Reinoso Cifuentes;
- 3.- Autorización para la transferencia de diez participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor de la señora Dina Dolores Iza Muzo;
- 4.- Autorización para la transferencia de diez participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor Gustavo Marcelo Fuentes Barona y,
- 5.- Resoluciones.

Al ser aprobado se procede con el 1.- **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACION.**- Por Secretaría se da lectura del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el día viernes 25 de Febrero de 2009, la cual al ser puesta a consideración es aprobada con la siguiente modificación: en el sexto punto que manifiesta: "....- se resuelve autorizar la transferencia de treinta participaciones, de un dólar cada una, de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1801286046, a favor de la sra. Laura Lucila Robalino Cárdenas, con Cédula de Identidad No. 1801973965...", **DEBE DECIR: SE RESUELVE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE QUINCE PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1801286046, A FAVOR DE LA SRA. LAURA LUCILA ROBALINO CÁRDENAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1801973965.**

- 2.- **AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE DIEZ PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FERNANDO REINOSO CIFUENTES.**- Se autoriza la transferencia de diez participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, portador de la Cédula de Ciudadanía # 1801286046, a favor del señor Luis Fernando Reinoso Cifuentes, con Cédula de Ciudadanía # 1703261451.
- 3.- **AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE DIEZ PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DE LA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



181-0025

NÚMERO

1801280046

CÓDULA

CRUZ MEDINA CARLOS EDUARDO

TORONDIANO
 PROVINCIA
 BARRIO LIBRE
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTÓN

2009

[Signature]
 TORONDIANO DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

Mariano Mosquera



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

0364124



X

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



172-0084

NUMERO

1802313492

CÉDULA

RODRIGUEZ MOSQUERA MARIANA DE JESUS

TUNQUIRAHUA
PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN
ZONA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180132637-0
ICA MUZO DINA DOLORES
TUNGURAHUA/AMBATO/QUISAPINCHA
29 SEPTIEMBRE 1997
005- 0167 03062 Y
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1997
Dina D. D.

ECUATORIANA
DIVERSIADO
PRIMARIA
ESCUNDO ICA
EDELMIRA MUZO
AMBATO
26/07/2014
A3333A3222
QUEHACER. DOMESTICOS
26/07/2002
REN 0021810
[Signature]

REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION
ELECTRONICA
120-0000
[Signature]

X

Osiorani